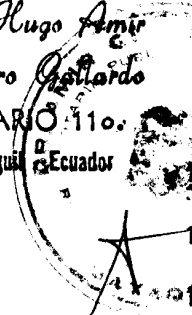


00000002 Feb. 25 - 91

1 ESCRITURA NUMERO 86 .- AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
2 UNO.- ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
3 ESTATUTOS DE LA COMPANIA ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS
4 S.A. CAPITAL SOCIAL: S/. 125'000.000,co.



Dr. Hugo Amir
Guerrero Gallardo
NOTARIO 11o.
Guayaquil Ecuador



5 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el
6 día de hoy veinticinco de Febrero - - - del
7 mil novecientos noventa y uno, ante mí doctor HUGO

8 AMIR GUERRERO GALLARDO, Notario Titular Undécimo de
9 Cantón, comparece la Compañía ALIMENTSA, DIETAS Y
10 ALIMENTOS S.A., representada por el señor ALEX OLSEN

11 PONS, estado civil casado, profesión ejecutivo, en su
12 calidad de Gerente General, según consta de su nom-

13 bramiento que se agregara al final de esta escritura
14 ra. El compareciente es mayor de edad, de nacionali-

15 dad ecuatoriana, domiciliada y residente en esta
16 ciudad de Guayaquil, hábil y capaz para contratar a

17 quien de conocerlo doy fe. La cuantía de esta escri-
18 tura es indeterminada. Bien instruido que fué en el

19 objeto y resultado de esta escritura de AUMENTO DE
20 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procede con-

21 amplia y entera libertad para que le autorice la escri-
22 tura me presenta la minuta que es del tenor si-

23 guiente: SEÑOR NOTARIO. Sirvase incorporar en el
24 protocolo de escrituras públicas a su cargo, una en-

25 la que conste la presente de Aumento de Capital y
26 Reforma de Estatutos, al tenor de las siguientes

27 cláusulas: PRIMERA: Otorga la presente escritura el
28 señor ALEX OLSEN PONS de nacionalidad ecuatoriana,

Supuestos

1 mayor de edad, ejecutivo, domiciliado en Guayaquil,
2 casado por los derechos que representa de la
3 Compañía ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS S.A., en
4 calidad de Gerente General conforme lo acredita con
5 su nombramiento que adjunta y se inserte como docu-
6 mento habilitante, dedidamente autorizado por la Junta
7 General Extraordinaria de Accionistas de la empresa.-

8 **SEGUNDA:** a) La Compañía ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS
9 S.A., se constituyó mediante Escritura Pública otorga-
10 da ante el Notario Eugenio Ramirez Bohorquez, el
11 veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta
12 y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de
13 Guayaquil el diecinueve de octubre de mil novecientos
14 ochenta y siete, con un capital social de DOS
15 MILLONES DE SUCRES, divididos en dos mil acciones
16 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una;

17 b) El día treinta de mayo de mil novecientos ochenta
18 y ocho mediante escritura pública celebrada ante el
19 Notario Abogado Francisco Coronel Flores, Notario
20 Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, e inscrita en
21 el Registro Mercantil de Guayaquil el día diecisiete
22 de enero de mil novecientos ochenta y nueve, se
23 aumento el capital de la compañía a la cantidad de
24 TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, y
25 se reformó el Estatuto Social en su Artículo Quinto;

26 c) En sesión de Junta General Extraordinaria de
27 Accionistas de la Compañía Alimentsa, Dietas y Ali-
28 mentos S.A., celebrada el veintiuno de mayo de mil

00999003

1 novecientos noventa, se resolvió aumentar el capital
2 social de la misma en la cantidad de S/. 87'700,000,00
3 (OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES), con
4 lo cual su capital quedará elevado a la cantidad de
5 CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES, emitiendose
6 para el efecto OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTAS nuevas
7 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
8 cada una, numerada del treinta y siete mil trescientos
9 uno al ciento veinticinco mil inclusive, habiendo
10 tambien resuelto reformar los Estatutos de la
11 Compañia, conforme aparece de la copia certificada del
12 acta de la sesión que se adjunta y que deberá
13 insertársele como documento habilitante.- (TERCERA:) Con
14 estos antecedentes el otorgante ALEX OLSEN PONS, en
15 su calidad de Gerente General de la Empresa ALI-
16 MENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS S.A., declara (Primero)
17 Aumentado el capital social de la Compañia en la
18 cantidad de OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL
19 SUCRES, mediante la emisión y pago de ochenta y
20 sete mil setecientos nuevas acciones ordinarias y
21 nominativas de un mil sucres cada una de conformidad
22 con lo resuelto en la Junta General Extraordinaria
23 de Accionistas de la compañía celebrada el veintiuno
24 de mayo de mil novecientos noventa.- (Segundo) Que las
25 ochenta y siete mil setecientos nuevas acciones han
26 sido suscritas y pagadas por todos los accionistas;
27 conforme aparece del cuadro que forma parte del acta
28 de la Junta General Extraordinaria de Accionistas que se



Dr. Hugo Amir
Querrejo Gallardo
NOTARIO 11
Guayaquil - Ecuador

8.4000000

1 acompaña a la presente escritura pública.- Reformado
2 el Artículo Quinto del Estatuto en los términos
3 constantes en el Acta de Junta General. Cuarto)

4 Acompaño como documentos habilitantes: nombramiento de
5 representante legal de la compañía; copia certificada
6 del Acta de Junta General de Accionistas celebrada
7 el veintiuno de mayo de mil novecientos noventa;
8 cuadro de la suscripción y forma de pago del aumen-
9 to del capital; certificado de cumplimiento de obli-

10 gaciones para con el IESS; y certificado de cumpli-
11 miento de obligaciones para con la Superintendencia
12 de compañías.- Agregue Ud. señor Notario las demás
13 cláusulas de estilo para la perfección de este

14 Instrumento.- Firma abogado José Robalino P. Registro

15 número cuatro mil cuatrocientos treinta y seis. ~~HASTA~~

16 ~~ACTA DE LA MINUTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- ACTA DE~~

17 ~~JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS~~

18 ~~DE LA COMPANIA ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS S.A.,~~

19 ~~CELEBRADA EL VEINTIUNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS~~

20 ~~NOVENTA.- En la ciudad de Guayaquil, a los veintian~~

21 días del mes de mayo de mil novecientos noventa, a

22 las quince horas, en el local social de la Compañía

23 ubicado en el kilómetro cuatro y medio de la vía

24 Durán-Tambo, se reúnen todos los socios de la

25 Compañía al tenor de lo dispuesto en el artículo

26 doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente.

27 El Presidente, Señor WERNER MOELLER FREILE, ordena al

28 señor ALEX OLSEN PONS, Secretario, que cumpla con

00000000

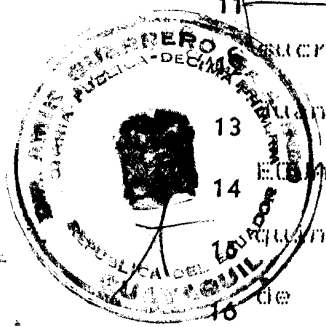
Camb. co //

1 lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y uno
2 de la ley de Compañías vigente y proceda a formar
3 la lista de asistentes, elaborando el expediente
4 que habla el artículo veintitres del Reglamento
5 de Juntas Generales, abriéndolo con la lista de
6 los asistentes con la determinación de las acciones
7 que representan el valor pagado por ellas y los
8 votos que les corresponden; resultando que se encuen-
9 tran presentes los siguientes; INVENAGA, INVERSIONES
10 NACIONALES C.A., propietaria de dieciocho mil (seiscientas
11 cincuenta acciones ordinarias y nominativas de un mil
12 sucres cada una, y representada por el Gerente señor
13 Manuel Ortega Cabeza de Vaca; LANEC, LANGOSTINOS
14 ECUATORIANOS C. LTDA., propietaria de dieciocho mil
15 quinientas sesenta acciones ordinarias y nominativas
16 de un mil sucres cada una y representada por su
17 Gerente General señor Alex Olsen Pons; señor Chris-
18 tian Olsen Pons, por sus propios derechos, propier-
19 tario de treinta acciones ordinarias y nominativas de
20 un mil sucres cada una; el señor Alex Olsen Pons,
21 por sus propios derechos, propietario de treinta
22 acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres
23 cada una; y, el señor Werner Moeller Freile, por
24 sus propios derechos, propietario de treinta acciones
25 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
26 Las acciones reunidas representan treinta y siete mil
27 trescientas acciones suscritas y pagadas, las cuales
28 representan la totalidad del capital suscrito y

este va a ser
Publ. co



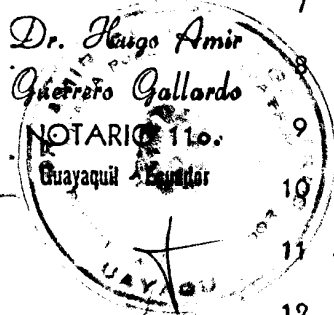
Dr. Hugo Amir
Quejredo Gallardo
NOTARIO 11o.
Guayaquil - Ecuador



BUBAARU

1 pagado de la Compañía. Por encontrarse reunido el
2 cien por ciento del capital suscrito que es de
3 TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUQUES,
4 el cual se encuentra pagado en su totalidad y de
5 conformidad con el artículo doscientos ochenta de la
6 Ley de Compañías estando presente la totalidad del
7 capital pagado, los accionistas por unanimidad
8 deciden reunirse en la presente Junta General Univer-
9 sal Extraordinaria para tratar el siguiente Orden del
10 día: PUNTO UNO.- El aumento de capital social de la
11 Compañía de treinta y siete millones trescientos mil
12 suques a ciento veinticinco millones de suques. PUNTO
13 DOS.- Sobre la reforma parcial de los estatutos
14 sociales de la compañía, autorizando al señor ALEX
15 OLSEN PONS, GERENTE GENERAL de la compañía para que
16 comparezca, otorgue y suscriba la correspondiente
17 escritura pública de aumento de capital y reforma
18 parcial de estatutos sociales de la compañía. Compro-
19 bado el quorum legal, el PRESIDENTE declara formal-
20 mente constituida la Junta General Extraordinaria
21 Universal de la Compañía. De inmediato dispone que
22 se entre a tratar el primer punto del orden del
23 día, sobre el aumento de capital social de la
24 Compañía, de ochenta y siete millones setecientos mil
25 suques. Toma la palabra el señor WERNER MOELLER
26 FREILE y expone que por conveniencia para la
27 compañía es necesario aumentar el capital social en
28 los términos planteados en el orden del día y que

1 de acuerdo a los estatutos vigentes de la compañía.
 2 éste aumento de capital es ofrecido a los señores
 3 Accionistas, en primera instancia, para que sea suscrito
 4 en proporción a su participación accionaria actual.
 5 Toma la palabra el señor WERNER MOELLER FREILE y
 6 expone que existe en la cuenta "superavit por
 7 revalorizaciones" un monto que permite capitalizar la
 8 suma de cincuenta y tres millones de sucres
 9 (S/.53'000.000,00); en la cuenta "Reservas" un monto
 10 que permite capitalizar la suma de nueve millones
 11 setecientos mil sucres (S/.9'700.000,00); y, en la
 12 cuenta Aporte para futuras capitalizaciones veinticinco
 13 millones de sucres (S/.25'000.000,00), dando un
 14 disponible de ochenta y siete millones setecientos
 15 mil sucres (S/.87'700.000,00) a capitalizar; y, en
 16 base a las opciones de suscripción de los señores
 17 accionistas, se ha permitido elaborar un cuadro del
 18 proyecto de Aumento de Capital Social por la suma
 19 de ochenta y siete millones setecientos mil sucres
 20 (S/.87'700.000,00). Los señores Alex Olsen Fons,
 21 Christian Olsen Fons y Werner Moeller Freile, mani-
 22 fiestan expresamente su voluntad de no suscribir
 23 parte del aumento que les corresponde tomando de la
 24 cuenta "aporte para futuras capitalizaciones" y
 25 han negociado su derecho de atribución a favor de
 26 LANEC, LANGOSTINOS ECUATORIANOS C. LTDA., y a INVENA-
 27 CA, INVERSIONES NACIONALES C.A. en partes iguales
 28 según se lo demuestra en el cuadro del Proyecto



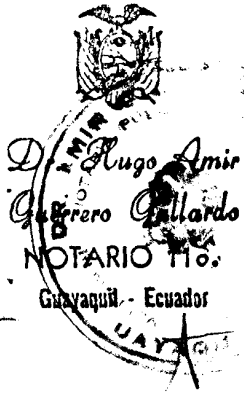
Resoluciones

2.00000000

respectivo. Después de las correspondientes delibera-
 ciones la Junta General por UNANIMIDAD RESUELVE#
 UNO.- Aumentar el Capital Social de la Compañía
 ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS S.A. en la suma de
 ochenta y siete millones setecientos mil sucres con
 lo cual se totalizará un Capital Social de ciento
 veinticinco millones de sucres, mediante la emisión
 de ochenta y siete mil setecientos nuevas acciones
 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,
 numeradas del treinta y siete mil trescientos uno al
 ciento veinticinco mil. DOS.- Aprobar en su totalidad
 el cuadro que muestra el aumento de capital presen-
 tado por el señor ALEX OLSEN PONS, GERENTE GENERAL
 de la compañía en el cual consta en forma detallada
 la asignación de acciones correspondientes a este
 aumento de capital y su forma de pago, el mismo
 que suscriben todos y cada uno de los Accionistas
 presentes, y que deberá insertarse y formará parte
 de la Escritura Pública contenitiva del Aumento de
 Capital Social a ciento veinticinco millones de
 sucres acordado. Se deja especial constancia que la
 suscripción del Aumento de Capital en proporción al
 cuadro presentado por el señor GERENTE GENERAL, se
 paga tomando de la cuenta que para el efecto
 mantiene la Compañía bajo la denominación de "supera-
 vit por revalorización", la suma de cincuenta y tres
 millones de sucres (S/.53'000.000,00) y de la cuenta
 "reservas" la suma de nueve millones setecientos mil

00000006

1 sucres; y, de la cuenta "aportes para futuras
2 capitalizaciones" la suma de veinticinco millones de
3 sucres (S/.25'000.000,00); dando un total de ochenta
4 y siete millones setecientos mil sucres
5 (S/.87.7000,00), valor que paga las acciones suscritas
6 por los señores Accionistas en proporción a su
7 participación actual. De inmediato el PRESIDENTE
8 propone se entre a tratar el Segundo Punto del
9 Orden del Día, que es la Reforma Parcial de los
10 Estatutos Sociales de la Compañía en los Artículos
11 que tienen relación con el Capital Social. Después
12 de las correspondientes deliberaciones la Junta
13 General resuelve por unanimidad: UNO.- Aprobar la
14 reforma parcial de los Estatutos Sociales de la
15 Compañía en los Artículos que tienen relación con
16 capital social, sustituyéndose el Artículo Quinto por
17 lo siguiente: ARTICULO QUINTO.- "El Capital Social de
18 la Compañía es de ciento veinticinco millones de
19 sucres, dividido en ciento veinticinco mil acciones
20 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,
21 numeradas de la cero, cero, cero, uno a la ciento
22 veinticinco mil inclusive. Cada acción liberada de
23 un mil sucres, da derecho a un voto en las
24 deliberaciones de la Junta General de Accionistas y
25 las no liberadas lo darán en proporción a su valor
26 pagado". Los socios luego de deliberar disponen que
27 sea el GERENTE GENERAL como representante legal de
28 la sociedad quien otorgue la correspondiente escritura



3.000.000

1 y realice todos los trámites pertinentes para
2 el legal perfeccionamiento de este aumento de
3 capital. La nacionalidad de los suscriptores del
4 Aumento descrito en líneas precedentes, es
5 ecuatoriana. No habiendo otro punto que tratar el

6 PRESIDENTE concede un momento de receso para la
7 elaboración de la presente Acta la cual es aprobada
8 por unanimidad y sin modificaciones de conformidad
9 con lo estipulado en el Artículo doscientos ochenta
10 de la Ley de Compañías, por lo cual firman la
11 presente Acta todos los concurrentes a la sesión, en

12 la que dan por terminada la sesión, siendo las
13 dieciseis horas diez minutos. FIRMAN. INVENACA,
14 INVERSIONES NACIONALES C.A., LANEC, LANGOSTINOS ECUATO-
15 RIANOS C. LTDA., SR. ALEX OLSEN PONS, SR. CHRISTIAN
16 OLSEN PONS Y SR. WERNER MOELLER FREILE. CERTIFICO:

17 Que esta Acta que antecede es fiel copia de su
18 original la cual reposa en el archivo de la
19 Compañía y al que me remitiré en caso necesario.

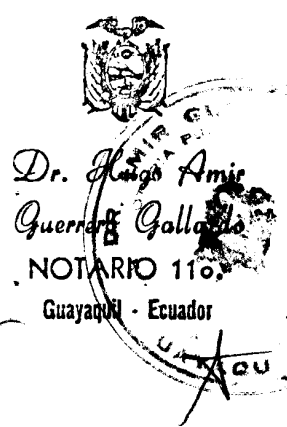
20 Guayaquil, veintiuno de mayo de mil novecientos
21 noventa. Firma ilegible del Señor ALEX OLSEN PONS
22 GERENTE GENERAL- SECRETARIO. - - - - -

23 SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO CAPITAL DE LA COMPAÑIA
24 ANONIMA ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS S.A., DE TREIN-
25 TA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES A CIENTO
26 VEINTICINCO MILLONES. - - - - -

27 ACCIONES SUSCRITAS
28 ACCIONIS. ACCION. % SUP. POR RESERV. APORT. TOTAL % CAP. %

000000007

1	ACTUAL.	REVALO.	FACULT.	FUTUR.	ACCI.	TOT.
2					CAPIT.	SUSC.
3					Y PAG.	
4	INVENACA					
5	C.A.	18.650	50	26.500	4.850	12.500 43.850 50 62500
6	LANEC					
7	C.L.T.	18.560	49	26.374	.826	12.500 43.700 49 62260 49
8	ALEX OLSEN					
9	PONS	30	.08	42	8	50 .06 80 .06
10	CHRISTIAN OLSEN					
11	PONS	30	.08	42	8	50 .06 80 .06
12	WERNER MOELLER FREILE					
13		30	.08	42	8	50 .06 80 .06
14						
15		37.300	100	53.000	9.700	25.000 8.7700 100 125000 100
16						



17 Firma ilegible por INVENACA, INVERSIONES NACIONALES;

18 C.A.; firma ilegible por LANEC, LANGOSTINOS ECUATORIANOS;

19 NOS C.L.TDA.; firma ilegible del señor ALEX OLSEN PONS;

20 firma ilegible del señor CHRISTIAN OLSEN PONS; firma

21 ilegible del señor WERNER MOELLER FREILE; firma

22 ilegible del señor WERNER MOELLER FREILE PRESIDENTE

23 DE LA SESION; firma ilegible del señor ALEX OLSEN

24 PONS GERENTE GENERAL - SECRETARIO.- NOMBRAMIENTO DE

25 GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA ALIMENTSA, DIETAS Y

26 ALIMENTOS S.A.- Durán, Marzo veintinueve de

27 novecientos noventa. Señor ALEX OLSEN PONS. Ciudad.-

28 De mis consideraciones: For la presente cumplo poner

Nomb

00000000

1 en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria
2 de la Compañía Anónima ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS
3 S.A., en sesión celebrada el diecinueve de Octubre de
4 mil novecientos ochenta y nueve resolvió reelegirlo
5 como GERENTE GENERAL de la Compañía por el periodo
6 de DOS AÑOS. Tendrá usted en el ejercicio de su
7 cargo, la representación Legal, Judicial y Extrajudi-
8 cial de la Compañía, además de las atribuciones que
9 le confieren los Estatutos Sociales de la Compañía
10 en su Artículo VIGESIMO TERCERO. La Compañía Anónima
11 ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS se constituyó mediante
12 Escritura Pública autorizada por el Notario Abogado
13 Eugenio Ramírez Bohorquez el veinticinco de Septiembre
14 de mil novecientos ochenta y siete e inscrita en el
15 Registro Mercantil el diecinueve de Octubre de mil
16 novecientos ochenta y siete, reinscrita en Durán el
17 nueve de Marzo de mil novecientos noventa; Cambio
18 de Domicilio y Reformas de Estatutos mediante escri-
19 tura pública celebrada el dieciocho de Diciembre de
20 mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario
21 Marcos Díaz Casquete inscrita en Durán el nueve de
22 Marzo de mil novecientos noventa. Atentamente, Firma
23 señor WERNER MOELLER FREILE. PRESIDENTE. ACEPTO
24 DESEMPENAR EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA
25 COMPAÑIA ANONIMA ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A. Y
26 DECLARO QUE ME HE POSESIONADO EN ESTA MISMA FECHA.
27 Durán, marzo veintinueve de mil novecientos noventa.
28 Firma ALEX OLSEN FONS. CERTIFICO QUE HOY: Queda

1 inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL de fojas
 2 ochenta y tres a ochenta y cuatro, Número veintitres;
 3 del Registro Mercantil y anotado bajo el número
 4 novecientos doce del Repertorio. Archivándose el
 5 comprobante de Registro y Defensa Nacional, ELOY
 6 ALFARO, DURAN, cuatro de abril de mil novecientos
 7 noventa.- EL REGISTRADOR.- Consta firma y sello del
 8 Doctor MIGUEL VERNAZA QUEVEDO, Registrador de la
 9 Propiedad del Cantón Durán.- El otorgante en la
 10 respectiva calidad que interviene, aprueba y ratifica
 11 el contenido de la minuta inserta, la misma que
 12 junto con los documentos habilitantes, solicita se
 13 autorice la escritura pública, para que surtan los
 14 efectos legales del caso.- Leída que le fue
 15 íntegramente en alta voz por mí al otorgante, éste
 16 la aprueba, la ratifica, afirma y firma conmigo el
 17 infrascrito Notario, en unidad de acto, de todo lo
 18 cual doy fe, por ello la autorizo. ✓

19
 20 p. ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS S.A. ✓

21 f) *Alex Olsen Pons*
 22 ALEX OLSEN PONS
 23 GERENTE GENERAL ✓

24 C.I.No. *oo*
 25 C.V.No. *Tatta Ponce*

[Signature]
 DR. HUGO AMIR GUERRERO GALLARDO
 NOTARIO UNDECIMO ✓



28

00000000

Durán, Marzo 29, 1990

Señor
ALEX OLSEN PONS
Ciudad

De mis consideraciones:

Por la presente cumplo poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de la Compañía Anónima ALIBRISA DUELOS Y ALIMENTOS S.A., en sesión celebrada el 19 de Octubre de 1989, resolvió reelección como GERENTE GENERAL de la Compañía por un periodo de DOS AÑOS.

Tendrá usted en el ejercicio de su cargo, la representación legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, acorde de las atribuciones que le confieren los Estatutos Sociales de la Compañía en su artículo VINGTESIMO TERCERO.

La Compañía Anónima ALIBRISA DUELOS Y ALIMENTOS S.A., constituyó mediante escritura pública autorizada por el Abogado Eugenio Ramirez Bohorquez el 25 de Septiembre de 1987, inscrita en el Registro Mercantil el 19 de Octubre de 1987, reinscrita en Durán el 9 de Marzo de 1990; Cambio de Domicilio y Reforma de Estatutos mediante escritura pública celebrada el 19 de Diciembre de 1989 ante el Notario Ab. Marcos Díaz Campodónico, inscrita en Durán el 9 de Marzo de 1990.

Atentamente,

ALIBRISA DUELOS Y ALIMENTOS S.A.
GERENTE GENERAL

ALIBRISA DUELOS Y ALIMENTOS S.A. Durán, el día 29 de Marzo de 1990.
ALIBRISA DUELOS Y ALIMENTOS S.A. Y DURÁN, DUELOS Y ALIMENTOS S.A.
CONSTITUCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO.

Durán, Marzo 29, 1990

[Handwritten Signature]
ALEX OLSEN PONS

00000000

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS S.A. CELEBRADA EL 21 DE MAYO DE 1990.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiun días del mes de Mayo de mil novecientos noventa, a las quince horas, en el local social de la Compañía ubicado en el Km. 4-1/2 de la vía Durán-Tambo, se reúnen todos los socios de la Compañía al tenor de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías vigente. El Presidente Señor WERNER MOELLER FREILE, ordena al señor ALEX OLSEN PONS, Secretario, que cumpla con lo dispuesto en el Artículo 281 de la Ley de Compañías vigente y proceda a formar la lista de asistentes, elaborando el expediente del que habla el artículo 23 del Reglamento de Juntas Generales, abriéndolo con la lista de los asistentes con la determinación de las acciones que representan el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden; resultando que se encuentran presentes los siguientes: INVENACA, INVERSIONES NACIONALES C.A., propietaria de dieciocho mil seiscientos cincuenta acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 cada una, y representada por el GERENTE Sr. Juan Manuel Ortega Cabeza de Vaca, LANEG LANGOSTINOS ECUATORIANOS C.LTDA., propietaria de dieciocho mil quinientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 cada una y representada por su Gerente General Señor Alex Olsen Pons; señora Christian Olsen Pons, por sus propios derechos, propietario de 30 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 cada una; el señor Alex Olsen Pons, por sus propios derechos, propietario de 30 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 cada una; y, el señor Werner Moeller Freile, por sus propios derechos, propietario de 30 acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000,00 cada una. Las acciones reunidas representan 37.300 acciones suscritas y pagadas, las cuales representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía. Por encontrarse reunido el 100% del Capital suscrito que es de S/. 37'300.000,00 el cual se encuentra pagado en su totalidad y de conformidad con el Artículo 280 de la Ley de Compañías estando presente la totalidad del capital pagado, los accionistas por unanimidad deciden reunirse en la presente Junta General Universal Extraordinaria para tratar el siguiente Orden del día: PUNTO UNO.- El aumento de capital social de la Compañía de treinta y siete millones trescientos mil sucres a ciento veinticinco millones de sucres. PUNTO DOS.- Sobre la reforma parcial de los estatutos sociales de la compañía, autorizando al señor ALEX OLSEN PONS, GERENTE GENERAL de la compañía para que comparezca, otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma parcial de estatutos sociales de la compañía. Comprobado el quorum legal, el PRESIDENTE declara formalmente constituida la Junta General Extraordinaria Universal de la Compañía. De inmediato dispone que se entre a tratar el primer punto del orden del día, sobre el aumento del capital social de la Compañía, de ochenta y

18.650 ✓
 18.560
 30
 30
 30
37.300



siete millones setecientos mil sucres. Toma la palabra el señor WERNER MOELLER FREILE y expone que por conveniencia para la compañía es necesario aumentar el capital social en los términos planteados en el orden del día y que de acuerdo a los estatutos vigentes de la Compañía éste aumento de capital es ofrecido a los señores Accionistas, en primera instancia, para que sea suscrito en proporción a su participación accionaria actual.

Toma la palabra el señor WERNER MOELLER FREILE y expone que existe en la cuenta "superavit por revalorizaciones" un monto que permite capitalizar la suma de cincuenta y tres millones de sucres (S/. 53'000.000,00); en la cuenta "Reservas" un monto que permite capitalizar la suma de nueve millones setecientos mil sucres (S/. 9'700.000,00); y, en la cuenta Aporte para futuras capitalizaciones Veinticinco millones de sucres (S/. 25'000.000,00), dando un total disponible de ochenta y siete millones setecientos mil sucres (S/. 87'700.000,00) a capitalizar; y, en base a las opciones de suscripción de los señores accionistas, se ha permitido elaborar un cuadro de proyecto de Aumento de Capital Social por la suma de ochenta y siete millones setecientos mil sucres (S/. 87'700.000,00), los señores Alex Olsen Pons, Christian Olsen Pons, Werner Moeller Freile, manifiestan expresamente su voluntad de suscribir una parte del aumento que les corresponde en virtud de su "aporte para futuras capitalizaciones" y que el derecho de atribución a favor de LANS S.A., INVENACA S.A., S. LTDA., y a INVENACA, INVERSIONES NACIONALES S.A. en iguales, según se lo demuestra en el cuadro del proyecto respectivo. Después de las correspondientes deliberaciones la Junta General por UNANIMIDAD RESUELVE: UNO.- Aumentar el Capital Social de la Compañía ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS S.A. en la suma de ochenta y siete millones setecientos mil sucres con la cual se totalizará un Capital Social de ciento veinticinco millones de sucres, mediante la emisión de ochenta y siete mil setecientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del treinta y siete mil trescientos uno al ciento veinticinco mil. DOS.- Aprobar en su totalidad el cuadro que muestra el aumento de capital presentado por el señor ALEX OLSEN PONS, GERENTE GENERAL de la compañía en el cual consta en forma detallada la asignación de acciones correspondientes a este aumento de capital y su forma de pago, el mismo que suscriben todos y cada uno de los Accionistas presentes, y que deberá insertarse y formarse parte de la Escritura Pública contentiva del Aumento de Capital Social a ciento veinticinco millones de sucres acordado. Se deja especial constancia que la suscripción del Aumento de Capital en proporción al cuadro presentado por el Señor GERENTE GENERAL, se paga tomando de la cuenta que para tal efecto mantiene la Compañía bajo la denominación de "superavit por revalorización", la suma de cincuenta y tres millones de sucres (S/. 53'000.000,00); de la cuenta "reservas" la suma de nueve

00000010

millones setecientos mil sucres; y, de la cuenta "aportes para futuras capitalizaciones" la suma de veinticinco millones de sucres (S/. 25'000.000,00); dando un total de ochenta y siete millones setecientos mil sucres (S/. 87'700.000,00), valor que paga las acciones suscritas por los señores Accionistas en proporción a su participación actual. De inmediato el PRESIDENTE propone se entre a tratar el Segundo Punto del Orden del Día, que es la Reforma Parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía en los Artículos que tienen relación con el Capital Social. Después de las correspondientes deliberaciones la Junta General resuelve por unanimidad: UNO.- Aprobar la reforma parcial de los Estatutos Sociales de la Compañía en los Artículos que tienen relación con el capital social, sustituyéndose el Artículo Quinto por lo siguiente: ARTICULO QUINTO.- "El capital social de la Compañía es de ciento veinticinco millones de sucres, dividido en ciento veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas de la cero, cero, cero, uno a la ciento veinticinco mil inclusive. Cada acción liberada de un mil sucres, da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas y las no liberadas lo darán en proporción a su valor pagado". Los socios luego de deliberar disponen que sea el GERENTE GENERAL como representante legal de la sociedad quien otorgue la correspondiente escritura y realice todos los trámites pertinentes para el legal perfeccionamiento de este aumento de capital. La nacionalidad de los suscriptores del Aumento descrito en líneas precedentes, es ecuatoriana.

No habiendo otro punto que tratar el PRESIDENTE concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones de conformidad con lo estipulado en el Artículo 280 de la Ley de Compañías, por lo cual firman la presente Acta todos los concurrentes a la sesión, en la que dan por terminada la sesión, siendo las dieciseis horas diez minutos.

FIRMAN.- INVENACA, INVERSIONES NACIONALES C.A., LANEC, LANGOSTINOS ECUATORIANOS C. LTDA., SR. ALEX OLSEN PONS, SR. CHRISTIAN OLSEN PONS Y SR. WERNER MOELLER FREILE.

CERTIFICO: Que esta Acta que antecede es fiel copia de su original, la cual reposa en el archivo de la Compañía y al que me remitiré en caso necesario.


Guayaquil, 21 de mayo de 1990



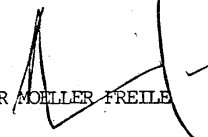
ALEX OLSEN PONS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

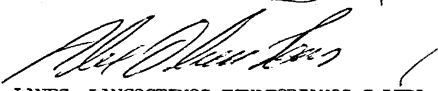
SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO CAPITAL DE LA COMPAÑIA ANONIMA ALIMENTISA,
DIETAS Y ALIMENTOS S.A., DE S/. 37.3 MILL. A S/. 125 MILL.

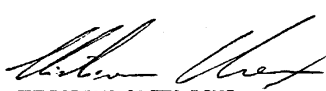
ACCIONISTAS	ACCIONES SUSCRITAS						TOTAL		CAPITAL	
	ACCIONES ACTUALES	%	SUPER. POR REVALORIZ.	RESERVAS FACULTAT.	APORTES FUTURAS CAPITALIZ. Y PAGADAS	ACCIONES SUSCRITAS	%	CAPITAL TOTAL	%	
INVENACA, INVERSIONES NACIONALES C.A.	18.650	50,00	26.500	4.850	12.500	43.850	50,00	62.500	50,00	
LANEC, LANGOSTINOS ECUATORIANOS C.LTDA.	18.560	49,76	26.374	4.826	12.500	43.700	49,82	62.260	49,82	
ALEX OLSEN PONS	30	100,08	42	8		50	100,06	80	100,06	
CHRISTIAN OLSEN PONS	30	100,08	42	8		50	100,06	80	100,06	
WERNER MOELLER FREILE	30	100,08	42	8		50	100,06	80	100,06	
	37.300	100	53.000	9.700	25.000	87.700	100	125.000	100	

X  INVENACA, INVERSIONES NACIONALES C.A.

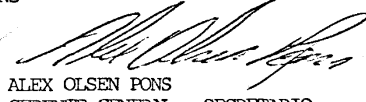
 ALEX OLSEN PONS

 WERNER MOELLER FREILE

 LANEC, LANGOSTINOS ECUATORIANOS C.LTDA.

 CHRISTIAN OLSEN PONS

 WERNER MOELLER FREILE
PRESIDENTE DE LA SESION

 ALEX OLSEN PONS
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

910000000


000000011

1 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA -
2 COPIA, SELLADA, FINNADA, IDENTIFICADA Y RUBRICADA POR MI EN
3 GUAYAQUIL A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE -
4 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.-

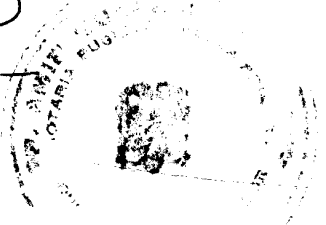
[Handwritten signature and circular notary stamp]
Dr. Hugo Amir Guerrero
NOTARIO

5
6

7 RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de la Resolución No 91-2-1-
8 1-0003330, de la Superintendencia de Compañías de fecha 27 de Noviem
9 bre de 1.991 por la que aprobó dicho aumento.- guayaquil, 28 de Noviem
bre de 1.991.


Dr. Hugo Amir
Guerrero Gallardo
&
NOTARIO 11
Guayaquil - Ecuador

[Handwritten signature and circular notary stamp]
Dr. Hugo Amir Guerrero
NOTARIO



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD CANTON DURAN
Repertorio No. 3177-3178
Fecha 05 de 1991
Nota
LA ANOTACION REGISTRATORIA NO
SIGNIFICA

20 Certifico que con fecha de hoy En cumplimiento a lo orde-
21 nado en la Resolución Número 91-2-1-1-000330 dictada el-
22 27 de noviembre de 1991 por el Intendente de Compañías de Gus
23 yaquil, queda inscrita esta escritura la misma que con -
24 tiene AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPA
25 NIA ALIMENTSA ,DIETAS Y ALIMENTOS S.A.; de fojas 975 a
26 994 número 40 del Registro Mercantil Industrial y
27 anotada bajo el número 3178 del Repertorio .- Eloy -
28 Alfero, Durán , doce de diciembre de mil nove - -

1000000

cientos noventa y uno.- El Registrador.-

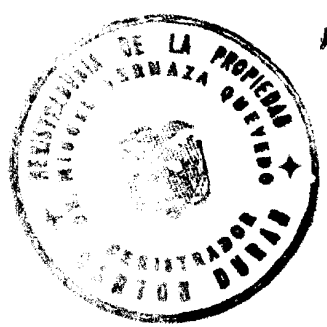
ABG. FELIX CASTRO GUERRERO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ALTERNO DEL CANTON DURAN,

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución # 91-2-1-1
0003330 dictada el 27 de noviembre de 1991 por el Intendente-
de Compañías de Guayaquil; a foja 186 del Registro Mercan-
til Industrial de mil novecientos noventa, al margen de la -
reinscripción respectiva .- Eloy Alfaro, Durán, doce de di-
ciembre de mil novecientos noventa y uno.- El Registrador.

ABG. FELIX CASTRO GUERRERO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ALTERNO DEL CANTON DURAN.

Certifico que con fecha de hoy , he archivado una copia su-
téntica de esta escritura en cumplimiento de lo dispues-
to en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la -
República el 22 de Agosto de 1975, publicado en el Regis-
tro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1975 .- Eloy Alfa-
ro , Durán, doce de diciembre de mil novecientos noventa
y uno .- El Registrador .-

ABG. FELIX CASTRO GUERRERO
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
ALTERNO DEL CANTON DURAN.



1 ESCRITURA NUMERO 438.- AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA
 2 Y UNO.- RECTIFICACION DE LA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
 3 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ALIMENTSA,
 4 DIETAS Y ALIMENTOS S.A.-----
 5 CUANTIA. INDETERMINADA.-----
 6 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,
 7 el día de hoy diez de octubre de mil novecientos
 8 noventa y uno ante mí Doctor HUGO AMIR GUERRERO
 9 GALLARDO, Notario Titular Undécimo del Cantón
 10 Guayaquil, comparece el señor PAULO FAIDUTTI
 11 NAVARRETE, de estado civil casado, profesión ejecutivo,
 12 por los derechos que representa en su calidad de
 13 Gerente General de la compañía ALIMENTSA, DIETAS Y
 14 ALIMENTOS S.A., según nombramiento que será copiado
 15 al final de éste instrumento.- El compareciente es
 16 mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,
 17 domiciliado y residente en esta ciudad de Guayaquil,
 18 hábil y capaz para contratar, a quien de conocerlo
 19 doy fe.- La cuantía es de Indeterminada.- Bien
 20 instruídos que fueron en el objeto y resultado de
 21 ésta escritura de RECTIFICACION DE LA DE AUMENTO DE
 22 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, a la que procedo
 23 con amplia y entera libertad, para que le
 24 autorice la escritura, me presenta la minuta que
 25 es del tenor siguiente. SEÑOR NOTARIO. En el
 26 Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo,
 27 sírvase incorporar la presente de rectificación de
 28 escritura de aumento de capital, al tenor de las



41000000

1 siguientes cláusulas. PRIMERA.- Interviene en la
2 celebración del presente instrumento el señor PAULO
3 FAIDUTTI NAVARRETE, ecuatoriano, mayor de edad,
4 legalmente autorizado, por los derechos que
5 representa de la empresa ALIMENTSA, Dietas y
6 Alimentos S.A.- SEGUNDA.- Mediante escritura pública
7 celebrada el veinticinco de febrero de mil
8 novecientos noventa y uno, ante el ~~Notario doctor~~
9 Hugo Amir Guerrero, se elevó el capital y Reformó
10 los Estatutos de la Compañía ALIMENTSA, Dietas y
11 Alimentos S.A., la misma que fue constituida ante
12 el Notario Eugenio Ramírez Bohorquez, el veinticinco
13 de septiembre de mil novecientos ochenta y siete e
14 inscrita en el Registro Mercantil el diecinueve de
15 octubre de mil novecientos ochenta y siete.
16 Otorgada la última escritura se detectó el error
17 en el documento habilitante correspondiente a la
18 Acta de la Junta General Extraordinaria de
19 Accionistas celebrada el veintiuno de mayo de mil
20 novecientos noventa, en la que en su primera
21 página, vigésima séptima línea, por error
22 mecanográfico consta. "Como total de acciones
23 reunidas la cantidad de Treinta y siete mil
24 doscientos setenta acciones suscritas y pagadas las
25 cuales representan la totalidad del capital suscrito
26 y pagado de la compañía.", debiendo decir de manera
27 correcta. "como total de acciones reunidas suscritas
28 y pagadas la cantidad de treinta y siete mil

1 trescientas acciones.".- TERCERA.- Por estos antecedentes
 2 la Compañía ALIMENTSA, Dietas y Alimentos S.A., procedió
 3 a corregir el error, para lo cual de conformidad con
 4 lo prescrito en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de
 5 Compañías, en el local de la empresa, se reunió en
 6 Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
 7 la compañía ALIMENTSA, el cuatro de octubre de mil
 8 novecientos noventa y uno, para tratarlo como PUNTO UNICO,
 9 habiendo sido corregido y por lo tanto aprobado por
 10 unanimidad el error debiendo en esta parte del Acta
 11 decir. "Como total de acciones reunidas suscritas y
 12 pagadas la cantidad de treinta y siete mil trescientas
 13 acciones", conforme consta de la Copia certificada del
 14 Acta de Junta General Extraordinaria Universal de
 15 Accionistas que se servirá insertar como documento
 16 habilitante en la escritura de rectificación, la misma
 17 que se inscribirá en el Registro Mercantil conjuntamente
 18 con la escritura de aumento de capital y reforma de
 19 estatutos de Alimentsa.- CUARTA.- DECLARACIONES.- Con
 20 tales antecedentes, el señor Paulo Faidutti Navarrete, en
 21 su calidad de Gerente General y representante legal de la
 22 compañía ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS S.A., debidamente
 23 autorizado por la Junta General de Accionistas en sesión de
 24 cuatro de octubre de mil novecientos noventa y uno,
 25 declara: Primero: Rectificado el contenido del Acta de
 26 Junta General de veintiuno de mayo de mil novecientos
 27 noventa, en los términos constantes en la clausula
 28 anterior; Segundo: Deja sin efecto la escritura pública de



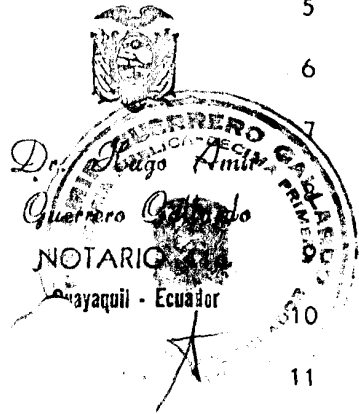
Dr. *Hugo Amir*
 Quercos Gall
 NOTARIO
 Quail - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 GALLARDO
 NOTARIO
 QUAIL

81000000

1 Rectificación de ocho de julio de mil novecientos noventa y
2 uno, autorizada por el Notario Público doctor Hugo Amir
3 Guerrero Gallardo, así como también las resoluciones
4 tomadas en la Junta General de veinte de junio de mil
5 novecientos noventa y uno, constante en la misma escritura
6 pública; y, Tercero: Aumentado el capital social de la
7 compañía en la suma de Ochenta y siete millones setecientos
8 mil sucres, en la forma y condiciones que consta en el acta
9 de veintiuno de mayo de mil novecientos noventa. En tal
10 virtud el notario autorizante tomará nota en la matriz de
11 la escritura pública que se ordena nulificar de esta
12 declaración y sentará razón en las copias de su
13 cumplimiento.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se
14 acompaña a esta minuta para que forme parte integrante de
15 la escritura pública los siguientes documentos
16 habilitantes. A) Nombramiento del nuevo Gerente General y
17 representante legal de la compañía, señor Paulo Faidutti
18 Navarrete, y, B) Acta de Junta General Extraordinaria de
19 Accionistas de cuatro de octubre de mil novecientos noventa
20 y uno.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas
21 de estilo para la validez de este instrumento.- Firma del
22 Abogado Gabriel Faidutti Navarrete. Registro número.
23 cinco mil setecientos sesenta y ocho.- HASTA AQUI LA
24 MINUTA.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
25 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS
26 S.A., CELEBRADA EL CUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS
27 NOVENTA Y UNO.- En la ciudad de Guayaquil, a los cuatro
28 días del mes de octubre de mil novecientos noventa

..00000014

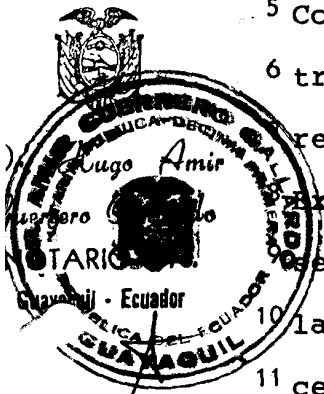


1 y uno, a las quince horas, en el local social de la
2 Compañía ubicado en el kilómetro cuatro y medio, de la
3 vía Durán-Tambo, se reúnen todos los socios de
4 Compañía al tenor de lo dispuesto en el artículo
5 doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente.
6 El Presidente señor WERNER MOELLER FREILE, ordena al
7 señor PAULO FAIDUTTI NAVARRETE, Secretario, que cumpla
8 con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta y uno
9 de la Ley de Compañías vigente y proceda a formar la
10 lista de asistentes, elaborando el expediente del que habla
11 el artículo veintitres del Reglamento de Juntas Generales,
12 abriéndolo con la lista de los asistentes con la
13 determinación de las acciones que representan el valor
14 pagado por ellas y los votos que les corresponden,
15 resultando que se encuentran presentes los siguientes.
16 INVENACA, INVERSIONES NACIONALES C.A., propietaria de
17 dieciocho mil seiscientos cincuenta acciones ordinarias y
18 nominativas de un mil sucres cada una y representada por
19 el señor Juan Manuel Ortega Cabeza de Vaca, LANEC,
20 LANGOSTINOS ECUATORIANOS C. LTDA., propietaria
21 dieciocho mil quinientas sesenta acciones ordinarias
22 y nominativas de un mil sucres cada una y representada
23 por su Gerente General señor Alex Olsen Pons, señor
24 Christian Olsen Pons, por sus propios derechos,
25 propietario de treinta acciones ordinarias y
26 nominativas de un mil sucres cada una, el señor
27 Alex Olsen Pons, por sus propios derechos,
28 propietario de treinta acciones ordinarias y

~~LIBRO...~~

1 nominativas de un mil sucres cada una, y, el señor
2 Werner Moeller Freile, por sus propios derechos,
3 propietario de treinta acciones ordinarias y
4 nominativas de un mil sucres cada una. Las
5 acciones reunidas representan treinta y siete mil
6 trescientas acciones suscritas y pagadas, las cuales
7 representan la totalidad del capital suscrito y
8 pagado de la Compañía. Por encontrarse reunido el
9 cien por ciento del Capital suscrito que es de
10 Treinta y siete millones trescientos mil sucres, el
11 cual se encuentra pagado en su totalidad y de
12 conformidad con el Artículo doscientos ochenta de
13 la Ley de Compañías estando presente la totalidad
14 del capital pagado, los accionistas por unanimidad
15 deciden reunirse en la presente Junta General
16 Universal Extraordinaria para tratar los siguientes
17 puntos del Orden del día. PUNTO UNO.-
18 Rectificación del texto del Acta de Junta General
19 Extraordinaria Universal de la compañía Alimentos,
20 Dietas y Alimentos S.A., celebrada el veintiuno de
21 mayo de mil novecientos noventa, en la que, en su
22 primera página, vigésima séptima línea, por error
23 mecanográfico consta. "como total de acciones
24 reunidas la cantidad de treinta y siete mil
25 doscientos setenta acciones suscritas y pagadas, las
26 cuales representan la totalidad del capital suscrito
27 y pagado de la Compañía", debiendo decir, de manera
28 correcta, de. " como total de acciones reunidas

1 suscritas y pagadas la cantidad de treinta y siete
 2 mil trescientas acciones." Comprobado el quorum legal,
 3 el PRESIDENTE declara formalmente constituida la
 4 Junta General Extraordinaria Universal de la
 5 Compañía. De inmediato dispone que se entre a
 6 tratar el ~~punto único~~ ^{seus} del orden del día, sobre la
 rectificación del Texto del Acta de Junta General
 Extraordinaria Universal de Accionistas, en el
 sentido indicado, o ya que a dicha Junta concurrió
 la totalidad del capital social, y que fue
 celebrada el veintiuno de mayo de mil novecientos
noventa. Los socios presentes por unanimidad
 resuelven aprobar este punto del orden del día,
 ratificando, igualmente las restantes resoluciones.
PUNTO DOS. Dejar sin efecto legal alguno las
 escritura públicas de rectificación, de Aumento de
Capital y de Reforma de Estatutos de la Compañía
ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS S.A., otorgada ante
 el Notario Doctor Hugo Amir Guerrero, celebrada el
ocho de julio de mil novecientos noventa y uno
 así como también ^{las resoluciones} el Acta Universal de Accionista
 de la Compañía antes mencionada, celebrada el
 veintiuno de junio de mil novecientos noventa y
 uno. Luego de ciertas deliberaciones sobre este punto
 del orden del día, este fue aprobado por
 unanimidad de votos. No habiendo otro punto que
 tratar el PRESIDENTE concede un momento de receso
 para la elaboración de la presente Acta la cual



310000000

1 es aprobada por unanimidad y sin modificaciones de
2 conformidad con lo estipulado en el Artículo
3 doscientos ochenta de la Ley de Compañías, por lo
4 cual firman la presente Acta todos los concurrentes
5 a la sesión, en la que dan por terminada la
6 sesión, siendo las dieciseis horas diez minutos.-
7 FIRMAN.- ¹ INVENACA, INVERSIONES NACIONALES C.A.,
8 LANEC, ² LANGOSTINOS ECUATORIANOS C. LTDA., señor ³ ALEX
9 OLSEN PONS, señor ⁴ CHRISTIAN OLSEN PONS y señor
10 WERNER ⁵ MOELLER FREILE.- CERTIFICO.- Que esta Acta
11 que antecede es fiel copia de su original, la
12 cual reposa en el archivo de la compañía y al
13 que me remitiré en caso necesario.- Guayaquil,
14 octubre cuatro de mil novecientos noventa y uno.-
15 Firma de Paulo Faidutti Navarrete . Gerente
16 General-Secretario.- NOMBRAMIENTO DE PAULO FAIDUTTI .-
17 Durán, septiembre veintiseis de mil novecientos
18 noventa.- Señor PAULO FAIDUTTI. Ciudad.- De mis
19 consideraciones. Por la presente cúmpleme poner en
20 su conocimiento que la Junta General Extraordinaria
21 de la Compañía Anónima ALIMENTSA DIETAS Y ALIMENTOS
22 S.A., en sesión celebrada el veintiseis de
23 septiembre de mil novecientos noventa, resolvió
24 elegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía, por
25 un período de DOS AÑOS, - Tendrá usted en el
26 ejercicio de su cargo, la representación Legal,
27 Judicial y Extrajudicial de la compañía, además de
28 las atribuciones que le confieren los Estatutos

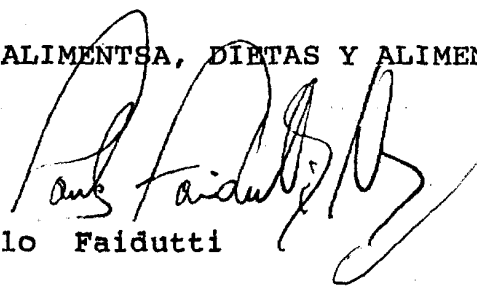
1 Sociales de la Compañía en su Artículo VIGESIMO
2 TERCERO.- La compañía Anónima ALIMENTSA, DIETAS Y
3 ALIMENTOS S.A., se constituyó mediante escritura
4 pública autorizada por el Notario Abogado Eugenio
5 Ramírez Bohorquez, el veinticinco de septiembre de
6 mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el
7 Registro Mercantil el diecinueve de octubre de mil
8 novecientos ochenta y siete, reinscrita en Durán
9 el nueve de marzo de mil novecientos noventa.
10 Cambio de domicilio, Reforma de Estatuto mediante
11 escritura pública celebrada el dieciocho de
12 diciembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante
13 el Notario Abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita
14 en Durán el nueve de marzo de mil novecientos
15 noventa.- Atentamente, firma de Werner Moeller
16 Freile. PRESIDENTE.- Acepto desempeñar el cargo de
17 GERENTE GENERAL de la compañía ANÓNIMA ALIMENTSA,
18 DIETAS Y ALIMENTOS S.A., y declaro que me he
19 posesionado en ésta misma fecha. Durán, septiembre
20 veintiseis de mil novecientos noventa.- Firma de
21 Paulo Faidutti Navarrete. CERTIFICO. Que hoy queda
22 inscrito el NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, de
23 fojas trescientos treinta y uno a trescientos
24 treinta y dos, número sesenta y cuatro del
25 Registro Mercantil y anotado bajo el número dos
26 mil seiscientos ochenta y cuatro del Repertorio.
27 Archivándose el comprobante de Registro y Defensa
28 Nacional. Eloy Alfaro Durán, noviembre nueve de mil



01000000

1 ~~novecientos~~ ~~noventa~~ ~~Registrador~~ - Firma del
 2 Doctor Miguel Vernaza Quevedo. Registrador de la
 3 Propiedad del Cantón Durán. Consta un sello.- El
 4 otorgante en la respectiva calidad que interviene,
 5 aprueba y ratifica el contenido de la minuta
 6 inserta, la misma que junto con los documentos
 7 habilitantes, solicita sean elevados a escritura
 8 pública, para que surtan los efectos legales del
 9 caso. Leída que le fue íntegramente en alta voz
 10 por mí al otorgante, éste la aprueba, la ratifica,
 11 afirma y firma conmigo el infrascrito Notario, en
 12 unidad de acto de todo lo cual doy fe, por ello
 13 la autorizo. *

16 p. ALIMENTSA, DIETAS Y ALIMENTOS S.A..

18 f) 
 19 Paulo Faidutti
 20 GERENTE GENERAL

21 C.I.No..0908736739

22 C.V.No..110-025

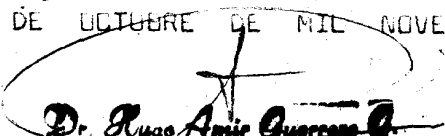
23 R.U.C.No.. 0990881847001 Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo



24 NOTARIO UNDECIMO

25 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA TERCERA COPIA,
 26 SELLADA, FIRMADA, CERTIFICADA Y RUBRICADA POR MI EN GUAYAQUIL A
 27 LOS CATORCE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA -
 Y UNO.-




 28 Dr. Hugo Amir Guerrero Gallardo
 NOTARIO

..000000017

1 RAZON.- Tomé note el margen de la escritura de Rectificación de la de
2 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía ALIMENTSA, -
3 autorizada por mí el 8 de Julio de 1991, por la cual se deja inubierta
4 esta escritura.- Guayaquil, 15 de Octubre de 1991.-



Dr. Hugo Amir
Querrero Gallardo
NOTARIO 11o.
Guayaquil - Ecuador



Dr. Hugo Amir Querrero G.
NOTARIO


9 RAZON: Tomé note el margen de la Escritura de Aumento de Capital y
10 Reforma de Estatutos de la Compañía Alimetas Dietas y Alimentos S.A.
11 y de la Rectificación de la misma ambas autorizadas por mí el 27 de
12 febrero de 1.991 y el 10 de Octubre de 1.991 en su orden de la Resag
13 lución No 91-2-1-1-0003330 de la Superintendencia de Compañías de -
14 fecha 27 de Noviembre de 1.991 por la que aprueban dicho aumento .-
15 Guayaquil, 28 de Noviembre de 1.991.

Dr. Hugo Amir Querrero G.
NOTARIO

REGISTRADURIA DE LA PROPIEDAD	
Reg. No.	3176
Fecha	05 DIC 1991
Not.	L
LA	
SIC	

25 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución # 91-
26 2-1-1-0003330 dictada el 27 de noviembre de 1991 por el In-
27 tendente de Compañías de Guayaquil; queda inscrita esta -
28 escritura de RECTIFICACION DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR -


1 MA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ALIMENTSA , DIETAS Y ALIMENTOS S.A.;
2 de fojas 995 a 1006 número 41 del Registro Mercantil Industrial y
3 anotada bajo el número 3176 del Repertorio .- Eloy Alfaro, Durán,
4 doce de diciembre de mil novecientos noventa y uno.- El Regis-
5 trador.-

6 
7 **ABG. FELIX CASTRO GUERRERO**
8 **REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**
9 **ALBERNO DEL CANTON DURAN,**

10 Certifico que con fecha de hoy Se tomó nota de lo ordenado en la Re-
11 solución N° 91-2-1-1-0003330 dictada el 27 de noviembre de 1991, por
12 el Intendente de Compañías de Gueyequil, a fojas 976 del Registro Mer-
13 centil Industrial del presente año, el usrgen de la inscripción -
14 respectiva .- Eloy Alfaro, Durán, doce de diciembre de mil novecien-
15 tos noventa y uno .- El Registrador .-

16 
17 **ABG. FELIX CASTRO GUERRERO**
18 **REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**
19 **ALBERNO DEL CANTON DURAN,**

20 Certifico que con fecha de hoy , he archivado una copia auténtica de
21 esta escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dic-
22 tado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1975, publi-
23 cado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1975.- Eloy Alfe-
24 ro, Durán, doce de diciembre de mil novecientos noventa y uno.- El
25 Registrador .-

26 
27 **ABG. FELIX CASTRO GUERRERO**
28 **REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD**
ALBERNO DEL CANTON DURAN,

